

## REPÚBLICA DOMINICANA PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0030, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-23-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité, Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo y Financiero, miembro, Lic. María de los A. Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

## AGENDA:

- Evaluación de Propuestas Económicas y Adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios, Ref, PROMESE/CAL-CCC-CP-23-2017, relativo a la Adquisición de Un (1) Vehículo de Motor para uso de la Institución:
- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Antonio Peña Mirabal informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: La comunicación PR-IN-2014-13371, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil catorce (2014), suscrita por el Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia, dirigida a los Ministros, Directores y Administradores Generales de Instituciones Centralizadas, mediante la cual informa sobre los viajes al exterior, compra de vehículos, remodelaciones y compras de equipos.

VISTO: La comunicación DGPC-0124-17, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la Institución, dirigida al Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia, mediante la cual solicita la aprobación para la adquisición de un (1) Vehículo para uso de la institución, de conformidad con los lineamientos establecidos en la comunicación PR-IN-2014-13371, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil catorce (2014).

VISTO: La comunicación PR-IN-2017-18974, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el señor Lionel M. Senior, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, mediante la cual autoriza la adquisición de un (1) vehículo para uso de la Institución.

X

6

VISTO: La comunicación DGPC-0563-17, de fecha tres (03) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la Institución, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual le remite la certificación de No Objeción, para la adquisición de un (01) vehículo de motor, emitida por el Viceministerio Administrativo de la Presidencia.

VISTO: La comunicación DGPC-0582-17, de fecha ocho (08) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la Institución, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la compra de un (1) Vehículo de Motor para Uso de la Institución.

VISTO: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1503501508344q09oB, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de un (1) Vehículo de Motor para Uso de la Institución, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$2,600,000.00).

VISTO: El acta No. 2017-0031, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que la adquisición de Un (1) vehículo de Motor para Uso de la Institución, se realice mediante un procedimiento de Comparación de Precios.

VISTO: La convocatoria a Comparación de Precios, Ref. CP-2017-23, de fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), relativa a la adquisición de Un (1) Vehículo de Motor para Uso de la Institución.

**VISTOS:** Las invitaciones a presentar ofertas, del procedimiento de referencia PROMESE/CAL-CP-23-2017, de fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), de los oferentes:

- 1. Delta Comercial, SA
- 2. VV Autos, SAS
- 3. Agencia Bella, SAS
- 4. Magna Motors, SA
- 5. Viamar, SA
- 6. Bonanza Dominicana, SAS

**VISTO:** Las Preguntas realizadas por el oferente Viamar, SA, interesado en participar en el procedimiento, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil diecisiete (2017).

VISTO: La Circular No. 1 de Respuestas de fecha primero (1ro) de septiembre del año en curso.

VISTO: El Registro de Participantes, de los oferentes que depositaron sus sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas, para el procedimiento de referencia, en fecha cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTOS: Los resultados de las evaluaciones Legal y Técnica, de fechas seis (06) y ocho (08), del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), realizado por los peritos designados, a los documentos presentados por las empresas participantes en el proceso de referencia.

VISTO: La notificación de los resultados de la evaluación técnica, a las empresas participantes en el proceso de referencia, de fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: La Cotización y la Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Agencia Bella, SAS., de fecha cinco (05) de septiembre del año 2017.

VISTO: La Cotización y la Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Viamar, SA., de fecha cinco (05) de septiembre del año 2017.

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

4

(h)

1

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.'

CONSIDERANDO: Que las empresas Delta Comercial, SA., VV Autos, SAS., Magna Motors, SA., Bonanza Dominicana, SAS., fueron invitadas a participar en el presente procedimiento y no presentaron propuesta.

CONSIDERANDO: Que las empresas Agencia Bella, SAS y Viamar, SA., fueron invitadas a participar, presentaron su propuesta y resultaron conforme en la evaluación técnica realizada por los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la apertura de la Oferta Económica, "Sobre B", de las empresas habilitadas a tales fines, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, oferentes participantes y la Notaria Publico Actuante Lic. Mayra Esther García.

CONSIDERANDO: que la empresa Agencia Bella, SAS., cotizó de la siguiente manera:







Central de Apoyo Logistico -PROMESECAL-Comparacion de Precios SIGEF CP-2017-23) (TRANSACCIONAL CCC-CP-2017-0014)

## OFERTA ECONOMICA 2,053,340.77 369,601.55 2,6 Honda PILOT, 2017, full, v6, 7 pas 3.5 cc de gasolina, 280 hp, 6 VALOR TOTAL DE LA OFERTA :...RDS. 2,590,592.502 VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 Pesos Do Alan Mendez AGENCIA BELLA, SAS. 2017 ON . Zane

CONSIDERANDO: que la empresa Viamar, SA., cotizó de la siguiente manera:







PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGISTICO

OFERTA ECONOMICA

Seleccione la fecha

Pàgina 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: VIAMAR, S.A.

LOTE No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad <sup>1</sup>	Precio Unitario <sup>2</sup>	ITBIS	IPP & CO2	Precio Unitario Final
001	JEEPETA FORD EXPLORER XLT 4X2. AÑO 2017.	01	1,819,527 48	327,514.95	253,895.90	2,400,938.33

Valor total de la oferta en letras: Dos Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Treinta y Ocho Con 33/100

en calidad de GERENTE DE VENTAS CORPORATIVAS, debidamente autorizado para actuar en nombre y SR. OMAR MARÍA ABREU entación de VIAMAR, S.A.



Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, la orden de compra relativa a la adquisición de un (1) Vehículo de Motor para uso de la Institución a la empresa VIAMAR, SA, por un monto DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS 33/100 (RD\$2,400,938.33), por presentar el precio más bajo y por convenir a los intereses de la institución, según se muestra a continuación:

	Viamar, SA								
Ítem	Descripción Artículo.	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	IPP &CO2	Precio Unitario Final RD\$			
1	Vehículo de Motor para uso de la institución (según especificaciones técnicas)	1	1,819,527.48	327,514.95	253,895.90	2,400,938.33			
	Valor total RDS								

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Procedimiento de Comparación de Precios de Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-23-2017, Adquisición de un (1) Vehículo de Motor para uso de la Institución, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

## Reporte de Lugares Ocupados

Lugares Ocupados	Empresas que presentaron oferta	Monto Total RD\$
1er	Viamar, SA	2,400,938.33
2do	Agencia Bella, SAS	2,690,662.00

Siendo las dos horas y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acia, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

COMITE DE COMPRAS

Y CONTRATACIONES

Lic. Antonio Peña Miraba

Director General

Presidente

Lic. Rafael Darío Rodriguez irector Administrativo y Financiero

Miembro

Lic. María de los Ángeles Rodriguez

Responsable de la Oficina de Acceso a

la Información

Miembro

Licda. Teresa Garcés

Directora Jurídica y Asesora Legal

Miembro